

## ACTA COMPLEMENTARIA N° 3

AL

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN Y FUNDACIÓN EL OTRO N° 2245

**ENTRE:**

(1) La **Municipalidad de la Ciudad de San Juan**, con domicilio en Caseros 298, Sur, de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, representada por el Señor Intendente Municipal Lic. Franco Sebastián Aranda Croce, y refrendada su firma por el Secretario de Gobierno, Dr. Sergio Ovalles, (en adelante “El MUNICIPIO”) por una parte, y

(2) **FUNDACIÓN EL OTRO**, con domicilio en la calle Marcelo T de Alvear 1277 Piso 7 Dpto. 76 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente la C.P. Cristina C. López DNI 14.990.758 (en adelante LA FUNDACIÓN), por la otra parte,

**ESTIPULAN lo siguiente:**

**Primero:** Las partes dejan aclarado que esta Acta Complementaria N° 3, forma parte integrante del Convenio Marco de Colaboración N° 2245, de fecha 12 de mayo de 2017 (en adelante denominado el “Convenio”), suscripto por las mismas partes. En tal virtud, fijan a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de la presente Acta Complementaria N° 3, los domicilios allí constituidos y se someten a la jurisdicción en él consignada.

**Segundo:** 2.1. Las partes acuerdan asimismo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula QUINTA del “Convenio”, aprobar el Proyecto San Juan denominado: **“PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA. SALUD GINECOLÓGICA. SALUD PEDIÁTRICA”**, (en adelante también denominado el “Proyecto”), que como Anexo I y Anexo I-a) se adjunta a esta Acta Complementaria N° 3 y forma parte integrante de la misma.

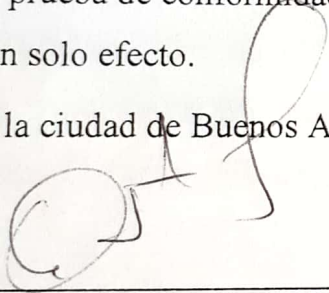
2.2. A los fines de poner en ejecución este Proyecto, las partes dejan aclarado que el mismo no demandará manejo y/o administración de fondos por parte de La Fundación; razón por la cual, tampoco se devengarán honorarios por su coordinación ni, gastos de administración imputables al mismo.

2.3. Las partes manifiestan igualmente, que la ejecución del Proyecto que mediante la presente se aprueba, tendrá lugar el día 20 de Julio de 2017, con la modalidad Abordaje territorial en SIC Municipal, ubicado en Barrio Manantiales, con uso de una unidad móvil/acoplado (Tráiler Salud).

**Tercero:** Las partes manifiestan asimismo, que las demás cláusulas y condiciones pactadas en el "Convenio", se ratifican por el presente y, por lo tanto, se mantienen vigentes en todos sus términos.

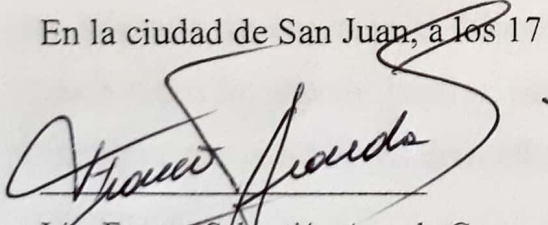
En prueba de conformidad con lo acordado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Julio de 2017, la FUNDACIÓN.

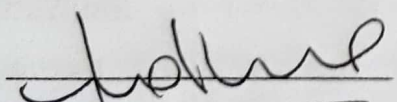


C.P. Cristina C. López  
PRESIDENTE FUNDACIÓN EL OTRO

En la ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Julio de 2017, el MUNICIPIO.



Lic. Franco Sebastián Aranda Croce  
INTENDENTE MUNICIPAL



Dr. Sergio Ovalles  
SECRETARIO DE GOBIERNO